



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 276/2018	📄 ACT12I03I	31-01-2018
 340H1B4E2J4K5P6X0Y1N		

ACTA Nº 2 DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE ENERO DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria - urgente y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (FORO DE CIUDADANOS).-----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

Abierta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasa al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:

1º.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Declaración de urgencia de la sesión”, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se señala lo siguiente:

Convocamos esta sesión, que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente y, bueno, en principio el primer punto es la declaración de urgencia de la sesión y, bueno, decir que claramente estamos buscando que el presupuesto sea lo más pronto posible aprobado y que se ponga en vigor, se somete a una cuestión de confianza y para que se haga con la máxima celeridad y la respuesta sea lo más rápido posible, pues por eso sometemos, en el mismo día de hoy, -Sr. Quiñones, por favor-, en el día de hoy, con carácter de urgencia, la cuestión de confianza para que procedamos en un mes, en todo caso, si procede, la moción de censura y tengamos presupuestos en breve. Saben que la urgencia es una cuestión de confianza y que la someto a la aprobación de los presupuestos, va ligada a la aprobación de los presupuestos que han sido rechazados en la sesión plenaria anterior.

Sometida a votación la declaración de urgencia para la celebración de la sesión plenaria, resulta aprobada por mayoría de quince votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres; Grupo Municipal Castrillon si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), ningún voto en contra y seis abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación.

2º.- CUESTION DE CONFIANZA VINCULADA AL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018 Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y SUS PATRONATOS: APROBACIÓN INICIAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Cuestión de confianza vinculada al Presupuesto Consolidado 2018 y plantilla del Ayuntamiento de Castrillon y sus Patronatos: Aprobación inicial”, por la Secretaria General se da lectura a la propuesta de Alcaldía de fecha 31 de Enero de 2018, cuyo texto íntegro se transcribe:

“En la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, 31 de Enero de 2018, con carácter previo a la convocatoria de la presente sesión, el Pleno de la Corporación debatió como punto 6º del Orden del día de la sesión la “APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018 Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS PATRONATOS” sin haber obtenido la mayoría requerida para su aprobación, mayoría simple.

De conformidad con lo previsto en los Art. 22.3 de la LRBRL y 197 bis de la LOREG, es competencia del Alcalde “plantear” y del Pleno “votar” una cuestión de confianza vinculada, entre otros asuntos, a la aprobación de los presupuestos anuales, siempre que el acuerdo correspondiente hubiera sido debatido en el Pleno y que éste no hubiera obtenido la mayoría necesaria para su aprobación, entendiéndose que la aprobación o rechazo de la cuestión de confianza, significará la aprobación o rechazo del acuerdo al que se vincula. Si bien, se entenderá otorgada la confianza y aprobado el proyecto si en el plazo de un mes desde que se votara el rechazo de la cuestión de confianza no se presenta una moción de censura con candidato alternativo a Alcalde, o si ésta no prosperase -apdo.5 del Art. 197.bis, LOREG-.

Considerando que en el apdo. 6 de este art 197 bis, se establece como requisito previo para plantear una cuestión de confianza que: *“cada Alcalde no podrá plantear más de una cuestión de confianza en cada año, contado desde el inicio de su mandato, ni más de dos durante la duración total del mismo. No se podrá plantear una cuestión de confianza en el último año de mandato de cada Corporación”*, y que estas circunstancias se cumplen a la fecha actual.

Considerando que la adopción del acuerdo por el que se otorgue la confianza precisa el *quórum* de votación exigido en la [Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local](#), para la aprobación del presupuesto -mayoría simple- y que esta votación se debe efectuar, mediante el sistema nominal de llamamiento público, según determina el art 22.3 de la LRBRL.

Considerando que conformidad con lo previsto en el art. 41 del ROM, en concordancia con lo previsto en el art. 101 del ROFRJ “la votación nominal se realiza mediante el llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente, debiendo cada miembro de la Corporación al ser llamado responder: *si, no ó me abstengo*.”

Analizado lo expuesto y en base a la normativa citada, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar, en base al art. 197.bis de la LOREG, la cuestión de confianza vinculada a la aprobación del Presupuesto anual, que fue rechazado tras su presentación y debate como punto 6º de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2018.”



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Secretaria General, D^a Paz González González:

Esta es la propuesta, a partir de ahí yo voy a dar lectura a los nombres de los Concejales, por orden alfabético de primeros apellidos y cada uno de vosotros, en voz alta, contestará "Sí", "No" o "Me abstengo". Si contesta "Sí", está dando sí, a la confianza a la Alcaldía y a la aprobación del presupuesto; si contesta "No" o "Se abstiene" pues en el sentido indicado en el voto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Alguna duda?

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez-García, Grupo Municipal Castrillon Si Puede:

¿Luego se puede intervenir para aclaración de voto o algo de esto?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, no hay ningún problema.

- Secretaria General, D^a Paz González González:

Si queréis intervenir antes, también se puede abrir debate antes de la votación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Antes de la votación?, pues venga, intervenciones.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez-García, Grupo Municipal Castrillon Si Puede:

Bueno, lo primero que quería preguntar es si esto va a ser cobrado aparte del Pleno que hemos tenido antes. Quiero preguntarlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

La convocatoria extraordinaria sí que conlleva un coste, pero si es en el mismo día habíamos dicho que no. Creo que en Portavoces habíamos quedado en eso pero estoy hablando de memoria, lo comprobamos.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez-García, Grupo Municipal Castrillon Si Puede:

Vale, sino es para sino dejar constancia de que nosotras no queremos cobrar, si se tiene que pagar, no queremos cobrar...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Creo que siendo en el mismo día no, habíamos dicho así.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez-García, Grupo Municipal Castrillon Si Puede:

Vale, vale, bueno. Nosotros, para que Quiñones esté tranquilo, vamos a votar "Sí" a la moción de confianza porque no queremos hacer ya seguir alargando un circo que va a ser esto, porque no se va a presentar nadie como un Alcalde o Alcaldesa alternativo y nadie va a presentar luego unos presupuestos diferentes. Yo creo que es el primer año que se presentan los presupuestos en enero, que se pueden empezar a ejecutar mucho antes que otras veces y nosotros habíamos votado en el presupuesto abstención porque había cosas que no estábamos de acuerdo pero sí que creíamos conveniente el poder sacar cuanto antes los presupuestos. Con todo esto, nada, lo que ya queda claro es nuestro voto va a ser un "Sí" de las dos y nada, espero que salga adelante y no estemos mareando la perdiz un mes para luego volver a aprobarlo dentro de un mes. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Gracias a Castrillon Si Puede, en este caso, por dar la confianza a la Alcaldía.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, yo estoy totalmente tranquilo, no crea la Portavoz de PODEMOS que me va a alterar su posición. Nosotros obviamente vamos a votar en contra de la cuestión de confianza, en coherencia con que hemos votado en contra de los presupuestos. Creemos que la gestión es manifiestamente mejorable y en cuanto a que haya o no una alternativa de gobierno obviamente no depende de nosotros pero lo que depende de nosotros que es presentarse a la Alcaldía, en caso de conseguir los apoyos necesarios, negociados previamente, obviamente nos presentaríamos. Obviamente no depende de nosotros pero nosotros sí estamos dispuestos a asumir, a encabezar el Gobierno porque

lógicamente somos el Grupo ampliamente mayoritario después del Grupo de Gobierno y, por tanto, somos la alternativa de Gobierno. O sea que alternativa sí la hay, sí la hay, si la hay en cuanto a que nosotros estamos dispuestos a asumir el Gobierno, siempre que obviamente contáramos con los votos necesarios. En cuanto a que no se contara, que sería lo previsible, el retraso no nos parece relevante, puesto que el año pasado con acuerdo y sin cuestión de confianza, los presupuestos se aprobaron más tarde y muchas veces más en las legislaturas que yo estoy aquí, que se aprobaron los presupuestos más tarde de lo que se van a aprobar esta vez, incluso con la cuestión de confianza del retraso de un mes, o sea que eso no nos parece en absoluto relevante. Por otra parte, si el Gobierno hubiera presentado los presupuestos cuando debía de presentarlos, que tendría que ser en el mes de noviembre, diciembre a todo más, pues obviamente este retraso se anularía, o sea que eso no depende tanto de la oposición como del Gobierno que debía haber presentado los presupuestos. A nosotros se nos pidieron unos alternativas presupuestarias y las presentamos en Noviembre, quiero decir que si se hubiera querido negociar y presentar el presupuesto en Noviembre, incluso en Diciembre, como mucho, pues ahora el retraso sería ínfimo. Ya digo que incluso ahora, presentándolo ahora, será aprobado, en caso de que no haya gobierno alternativo, sin ningún tipo de retraso, en relación a otros muchos años.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Darle las gracias a Castrillon Si Puede por la confianza que nos da en esta cuestión de confianza, se lo agradezco y pedir al resto de los Grupos Políticos que si ellos ven que tienen condiciones suficientes para sacar un gobierno alternativo adelante, que lo planteen y nos parece correcto. Lo que no nos parece tan correcto es que sino tienen ninguna posibilidad de sacar ese gobierno adelante, que sean responsables, porque no castigan al Gobierno de Izquierda Unida, van a castigar a los castrillonenses retrasando obras que necesitan y que están pendientes, durante dos meses y con una gravedad, es decir, todavía del presupuesto anterior como de verdad empezamos tarde, lo reconocemos, por eso esta vez intentamos agilizar todo lo que hemos podido, hay obras todavía pendientes del presupuesto del año 2017 que se van a terminar de ejecutar en Febrero o Marzo todavía, pero para el año que viene hay elecciones, en Mayo; no creo que a ustedes les agradaría que las obras las ejecutásemos en Febrero, Marzo o Abril, con el presupuesto de este año, no creo que les agradase nada. Por lo tanto, lo más lógico para todos, para que no haya suspicacias ni problemas era que las obras del presupuesto de 2018 se ejecutasen a 31 de Diciembre de 2018 y para eso hay que empezar lo más pronto posible, con un beneficio para el ciudadano que el que tiene un problema de algunas de las obras que se van a hacer pues se van a ejecutar ya más pronto, no están sufriendo el problema durante más tiempo, sobre todo en el tema de caminos, etc, y es eso lo que vale. Es decir, si ustedes tienen la posibilidad de sacar el Gobierno, tiren para adelante que están en su derecho, pero sino no retrasen, son dos meses de retraso ¿eh?, supone dos meses de retraso, no lo retrasen dos meses porque no van a conseguir nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Venga, queda suficientemente claro. Pasamos entonces a la votación.

Acto seguido se somete a votación la propuesta de Alcaldía:

“En la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, 31 de Enero de 2018, con carácter previo a la convocatoria de la presente sesión, el Pleno de la Corporación debatió como punto 6º del Orden del día de la sesión la “APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018 Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS PATRONATOS” sin haber obtenido la mayoría requerida para su aprobación, mayoría simple.

De conformidad con lo previsto en los Art. 22.3 de la LRBRL y 197 bis de la LOREG, es competencia del Alcalde “plantear” y del Pleno “votar” una cuestión de confianza vinculada, entre otros asuntos, a la aprobación de los presupuestos anuales, siempre que el acuerdo correspondiente hubiera sido debatido en el Pleno y que éste no hubiera obtenido la mayoría necesaria para su aprobación, entendiéndose que la aprobación o rechazo de la cuestión de confianza, significará la aprobación o rechazo del acuerdo al que se vincula. Si bien, se entenderá otorgada la confianza y aprobado el proyecto si en el plazo de un mes desde que se votara el rechazo de la cuestión de confianza no se presenta una moción de censura con candidato alternativo a Alcalde, o si ésta no prosperase -apdo.5 del Art. 197.bis, LOREG-.

Considerando que en el apdo. 6 de este art 197 bis, se establece como requisito previo para plantear una cuestión de confianza que: “cada Alcalde no podrá plantear más de una cuestión de confianza en cada año, contado desde el inicio de su mandato, ni más de dos durante la duración total del mismo. No se podrá plantear una cuestión de confianza en el último año de mandato de cada Corporación”, y que estas circunstancias se cumplen a la fecha actual.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Considerando que la adopción del acuerdo por el que se otorgue la confianza precisa el *quórum* de votación exigido en la [Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local](#), para la aprobación del presupuesto -mayoría simple- y que esta votación se debe efectuar, mediante el sistema nominal de llamamiento público, según determina el art 22.3 de la LRBRL.

Considerando que conformidad con lo previsto en el art. 41 del ROM, en concordancia con lo previsto en el art. 101 del ROFRJ "la votación nominal se realiza mediante el llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente, debiendo cada miembro de la Corporación al ser llamado responder: *si, no ó me abstengo*."

Analizado lo expuesto y en base a la normativa citada, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar, en base al art. 197.bis de la LOREG, la cuestión de confianza vinculada a la aprobación del Presupuesto anual, que fue rechazado tras su presentación y debate como punto 6º de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2018."

Procede la Secretaría General, a efectos de votación, al llamamiento por orden alfabético de apellidos de los Sres. Concejales, y en último lugar la Presidencia, con el resultado que se indica:

D. Jesús Eloy Alonso Prieto: NO.
D^a Silvia Argüelles Robles: NO.
D. Jesús Ángel Cabrales Suárez: NO.
D^a Soraya Casares Alperi: SI.
D. Juan Jonás Casares García: NO.
D. Sabino Cuervo Alonso: SI.
D^a Inmaculada Lucía Díaz de la Noval: NO.
D. José Antonio Fernández Alonso: NO.
D. Ismael Fernández Cuervo: NO.
D. Víctor Antonio Fernández Sampedro: ABSTENCIÓN.
D. José Luis Garrido Gómez: SI.
D. Javier González Fernández: NO.
D^a M^a del Mar González Iglesias: SI.
D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones: NO.
D^a María Herrero González-Nicolás: NO.
D^a Eva María Menéndez García: SI.
D. José Alfredo Montes Suárez: SI.
D^a Montserrat Ruiz Caño: SI.
D. Roberto Santiago Saiz: SI.
D. Manuel Enrique Tirador González: SI.
D^a Yasmina Triguero Estévez: SI.

Habiéndose producido empate en la votación y según lo establecido en el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una nueva votación. Al persistir el empate, la propuesta de Alcaldía que ha quedado transcrita, relativa a la cuestión de confianza vinculada al Presupuesto Consolidado 2018 y plantilla del Ayuntamiento de Castrillon y sus Patronatos: aprobación inicial, resultó aprobada con el voto de calidad de la Presidencia.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº